

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**

DECRETO N° 2115,

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

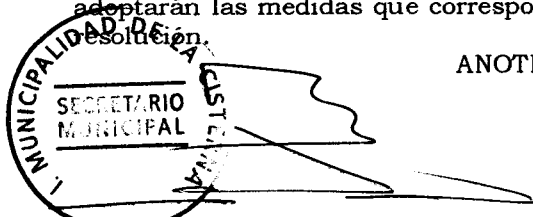
1.- El Instructivo N° 24 de fecha 01 de Abril del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2012, cumpliendo las funciones en la demande de atención de postulantes y renovantes de la Beca Presidente de la República y Beca Indígenas, trabajos que deberán ser pagada con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 y viernes de 16:30 a 21:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Abril del 2012, los que deberán ser pagada con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

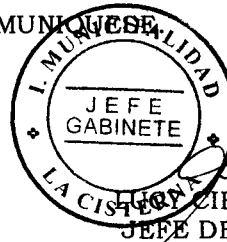
NOMBRES	HORARIO
❖ AIDA PARRA ISLA	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ EDITH ARAVENA BURGOS	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ JACQUELINE MENA QUEVEDO	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUCY ZIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CCC.2sr.-